



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de febrero de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 027-2021-CU.- CALLAO, 04 DE FEBRERO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de febrero de 2021, en el punto de agenda 6. ACTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR, CREAR LAS CONDICIONES Y SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE NUESTRA LICENCIA INSTITUCIONAL REINSTALANDO LA FILIAL CAÑETE.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 116, numeral 116.15 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”, que contiene: el Modelo de Licenciamiento Institucional, las Condiciones Básicas de Calidad - CBC, el Plan de Implementación Progresiva del proceso de Licenciamiento y el Cronograma -Solicitud de Licenciamiento Institucional;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el “Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva” y el “Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades públicas o privadas con ley de creación o nuevas”. En dichos reglamentos se establecen las etapas del procedimiento de licenciamiento institucional y la información que deberá presentar la universidad a efectos de obtener la licencia de funcionamiento institucional;

Que, con Resolución N° 122-2020-CU del 02 de julio de 2020, se conformó, la Comisión encargada de estudiar, crear las condiciones y solicitar la ampliación de nuestra licencia institucional, reinstalando la filial Cañete, conformada por el Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA, VICERRECTOR ACADÉMICO, EN CONDICIÓN DE PRESIDENTE; y en calidad de miembros, el Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN, Decano de la Facultad de Ciencias Contables; la Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Directora de la Escuela de Posgrado y la Representante Estudiantil ROSA ELIDA TORRES MALASQUEZ,





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Que, el señor Rector, con Oficio N° 071-2021-R-UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 01091852) recibido el 29 de enero de 2021, propone al Consejo universitario la actualización de la Comisión encargada de estudiar, crear las condiciones y solicitar la ampliación de nuestra licencia institucional reinstalando la filial Cañete, según el siguiente detalle: Presidente, el Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ, Vicerrector de investigación; y en condición de miembros, el Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR, docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y el Mg. WALTER VÍCTOR HUERTAS ÑIQUEN, docente de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de febrero de 2021, tratado el punto de agenda 6. ACTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR, CREAR LAS CONDICIONES Y SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE NUESTRA LICENCIA INSTITUCIONAL REINSTALANDO LA FILIAL CAÑETE, los señores consejeros acordaron actualizar la conformación de la citada Comisión, según el siguiente detalle: el Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ, Vicerrector de investigación; y en condición de miembros, el Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR, docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; el Mg. WALTER VÍCTOR HUERTAS ÑIQUEN, docente de la Facultad de Ciencias Contables, incluyéndose al Ing. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN, docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; y a la representante estudiantil JESSILIZ TEODOLINDA RODRIGUEZ GATICA con código N° 161956381 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de febrero de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º ACTUALIZAR** la conformación de la **Comisión encargada de estudiar, crear las condiciones y solicitar la ampliación de nuestra licencia institucional, reinstalando la filial Cañete**, según el siguiente detalle:

Presidente

Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ
Vicerrector de Investigación

Miembros

Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR
Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Mg. WALTER VICTOR HUERTAS ÑIQUEN
Docente de la Facultad de Ciencias Contables

Ing. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN
Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

JESSILIZ TEODOLINDA RODRIGUEZ GATICA
Estudiante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General


2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.